

nal, que se elevará al 20 por 100 para la adjudicación definitiva, debiendo de ser presentado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta diez minutos antes de la celebración de la subasta.

La subasta de los citados aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villavelayo, el domingo día 15 del próximo mes de mayo, siempre que el presente anuncio se encuentre publicado por lo menos con cinco días de antelación a la citada fecha.

Todos los gastos de anunciado, daños en los montes y demás que se originen con motivo de la realización de los citados aprovechamientos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si alguno de los lotes subastados quedara desierto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta diez días hábiles después de la celebración de la primera y otra tercera, cinco días igualmente hábiles después de la celebración de la segunda, en el caso de resultar nuevamente aprovechamientos desiertos.

El Alcalde Presidente de la Mancomunidad,

1177

#### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

1374

El próximo día 13 de mayo a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, tendrán lugar en los locales de la Casa Consistorial, la Junta General de Regantes de este término municipal, perteneciente al tramo segundo del canal de la margen izquierda del río Najerilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Comunidad de Regantes del término municipal de Alesanco, con aguas procedentes del Canal de la margen izquierda del río Najerilla.

2.—Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie regable, correspondiente a cada uno.

3.—Bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar los trámites prescritos en la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1968.

5.—Ruegos y preguntas.

Alesanco, a 29 de marzo de 1983.

El Alcalde,

1372

#### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

##### ANUNCIO

1356

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Badarán, a 28 de marzo de 1983

El Alcalde,

1355

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### EDICTO

1354

Por don Gregorio Díez Sánchez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una explotación de ganado lanar en régimen semiextensivo, construyendo para ello un aprisco, con emplazamiento en término Campo Bajo, Parcela 68, Polígono 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 29 de abril de 1983.

El Alcalde,

1353

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

##### EDICTO

1355

Por D. Emilio Torrecilla Cruz, en nombre y representación de Construcciones Torrecilla Ezquiroz, se ha solicitado la instalación de Depósito de Gas Propano para 16 viviendas en esta villa de Cervera del Río Alhama, con emplazamiento en calle General Franco, 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 28 de abril de 1983.

El Alcalde,

1354

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

##### EDICTO

1302

Por doña Rosalía Nalda Beni, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar con emplazamiento en González Gallarza, 68 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 25 de abril de 1983.

El Alcalde,

1300